

Santiago, 27 de junio de 2015

Señor
DR. JOSÉ CONCHA
Comisión Negociadora Minsal – Colmed
Presente

Estimado Dr. Concha:

El H. Consejo General, en sesión de 26 de junio del año en curso, ha analizado la propuesta del Ministerio de Salud tendiente a introducir mejoras en la salud pública y enfrentar en mejores condiciones los desafíos que la afectan. En efecto, en la actualidad las condiciones de trabajo de los médicos en el sector público son extremadamente precarias, situación que compromete la adecuada atención de los pacientes.

En consideración a estas circunstancias, y habida cuenta de la importancia que reviste el recurso humano profesional y especializado, el Colegio Médico ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“El Honorable Consejo General del Colegio Médico de Chile, en su sesión del 26 de junio, acuerda lo siguiente;

1.- La oferta presentada por el Ministerio de Salud es un avance en este proceso de negociación, pero se considera insuficiente.

2. Se faculta a la Comisión Negociadora para que continúe dialogando con el Ministerio hasta el 30 de junio con el fin de mejorar la propuesta presentada por la autoridad y someterla a la decisión definitiva de la Orden Médica.

3.- El Colegio Médico se mantiene en Estado de Alerta hasta el 30 de junio y, de no alcanzar un acuerdo se declarará la Movilización Ascendente, tal como fue votado por el 83% de los médicos que participaron en la consulta”.

En cuanto a la propuesta presentada por Comisión Negociadora Minsal, y que dice relación con los cinco puntos de corto plazo planteados por el Colegio Médico, podemos señalar lo siguiente:

1.- Reiteramos la necesidad de reconocer el carácter de funcionarios públicos a los médicos becarios, por cuanto, en la actualidad, no existe un respaldo expreso de los derechos laborales y maternales de estos médicos. Estimamos necesario fidelizar a estos profesionales con el sistema público de salud, lo cual se lograría, precisamente, con el reconocimiento solicitado.

2.- Nos parece adecuado establecer, por ley, la portabilidad de la acreditación individual, lo que deberá concretarse en el año 2015.

3.- Incentivo al retiro: Nos parece adecuada la fórmula planteada. Sin embargo, consideramos que un número de 250 cupos por año, durante seis años. Ello en el entendido de que tampoco es soportable por la salud pública un éxodo masivo de Especialistas fuera del sistema público y su gradualidad permite su adecuado remplazo y una mejor planificación.

4.- Sin perjuicio de considerarlo exiguo, nos parece un avance el aumento de asignación de reforzamiento profesional diurno de un 5%, pues constituye un gesto que los profesionales funcionarios están solicitando hoy a las autoridades.

5.- Nos parece un avance el establecimiento de una asignación de permanencia para especialistas médicos, en la forma propuesta, dejando establecido claramente que se hará en base a horas totales contratadas, sumando aquéllas regidas por la ley 19.664 y por la ley 15.076, y sin distingo de Etapas en la carrera médica actualmente establecida.

6.- Solicitamos aumento escalonado de sueldo base para médicos regidos por la ley N° 19.664, para médicos con jornada diurna de la ley N° 15.076 y para médicos de establecimientos de carácter experimental.

7.- Compromiso para concluir agenda de largo plazo en el término de un año contado desde la firma del acuerdo, incluyendo reformulación de carrera funcionaria. Esta comisión deberá entregar en el plazo de un mes un cronograma de trabajo con temas y plazos, en que se deberá considerar el proceso de certificación, recertificación y su vinculación con la acreditación.

8.- En el documento de acuerdo debe quedar establecido que se iniciará un proceso de análisis de mejoras para médicos de APS, instancia que constituye un pilar fundamental de nuestra Salud Pública. Lo que debe ir acompañado de avanzar progresivamente en la integración y resolutivez de la APS.

Sin embargo, solicitamos se incluya en el documento un aspecto que no requiere financiamiento alguno, cual es el reconocimiento expreso del derecho a efectuar reuniones clínicas, y destinar tiempo para educación, promoción, docencia e investigación en salud a partir del segundo semestre de 2015.

9.- Análisis junto a un proceso de reformulación del ciclo de destinación y formación. Inicio segundo semestre 2015.

10.- Asignaciones considerando zonas, tanto las extremas como aquellas intermedias que tienen falencias similares a aquéllas. Segundo semestre 2015.

Además, el H. Consejo General solicita que este documento sea firmado por los Ministerios de Salud y Hacienda, dejándose constancia expresa del compromiso de hacer extensivos los beneficios a aquellos profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076 que no se desempeñan en los servicios de salud, sino que en otras entidades, dependientes de los Ministerios de Justicia, Defensa, Interior y Salud. En efecto, se trata de médicos que han sido continuamente postergados y discriminados por las autoridades, por lo que su incorporación en los beneficios que se otorguen constituye una legítima y sentida petición.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.,

Comisión Negociadora Colegio Médico de Chile

Dra. Magali Pacheco M.

Dr. Sergio Rojas Cornejo

Dr. Luis Velozo Papez

Dra. Rebeca Paiva Reinero

Dr. Eduardo Herrera Astorga

Dr. Pablo Araya Baltra